

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º24-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles doce de octubre del dos mil veintidós, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

**Además, asisten:**

**Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

Lic. Rosnie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Christopher Navarro Rodríguez, Supervisor Auditoría Interna; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiera Administrativo; Lic. Gonzalo Umaña Vega, Jefe de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad.

**Por Banco de Costa Rica**

\* MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Alvarez, Transcriptor de Actas.

\* Se incorporó a la sesión conforme se indica en el texto del artículo IV

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

## **ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º24-22, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
  - B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.º23-22, celebrada el 28 de setiembre del 2022.*
- C. ASUNTOS RESOLUTIVOS**
  - Gerencia de la Sociedad**
  - C.1** *Participación de la Auditoría General Corporativa en sesiones de Junta Directiva de las subsidiarias. Acuerdo Junta Directiva General, n.º30-22, art. XVIII. (PÚBLICO).*
  - C.2** *Modificación al Prospecto del BCR Fondo de Inversión Evolución ND. (CONFIDENCIAL).*
  - C.3** *Revisión del Plan Estratégico 2022-2024 de BCR SAFI. (CONFIDENCIAL)*
  - C.4** *Propuesta de actualización de documento Normativo: Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de las personas trabajadoras BCR Sociedad Administradora de Fondos de inversión.*
  - C.5** *Propuesta de Lineamientos para la atención de planes de tratamiento de riesgo del Conglomerado financiero BCR.*
- D. ASUNTOS INFORMATIVOS**
  - Jefatura de Riesgo y Control Normativo**
  - D.1** *Informe de resultados del seguimiento de los compromisos adquiridos en la Valoración de Riesgos Objetivos Estratégicos del Periodo 2022 – 2024 de BCR SAFI, con corte al I Semestre 2022. Atiende SIG-28. (CONFIDENCIAL).*
  - D.2** *Seguimiento Mensual de los indicadores de Riesgo de BCR SAFI al 30 de agosto del 2022. (CONFIDENCIAL).*
- E. CORRESPONDENCIA**
  - E.1** *Oficio Contraloría General de la República, DFOE-CAP-2445 (16101)-2022, sobre aprobación de presupuesto extraordinario n.º01-2022.*
  - E.2** *Oficios Junta Directiva del Banco Popular y Desarrollo Comunal, sobre nombramientos. Atiende acuerdo JDG, n.º32-22, art. XIX.*
- F. ASUNTOS VARIOS**

De seguido, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** dice que para esta sesión se tiene agendado, inicialmente, el punto *C.4 Propuesta de actualización de documento Normativo: Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de las personas trabajadoras BCR Sociedad Administradora de Fondos de inversión*; sin embargo, debido al encargo de un

- 3 -

criterio jurídico, realizado a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, por parte de la Junta Directiva General (sesión n.º24-22, artículo V, del 23 de agosto del 2022), solicita salvo mejor criterio, excluir este tema de esta sesión, a efectos de esperar el criterio jurídico (sobre la viabilidad del ajuste salarial por variaciones del IPC (Índice de Precios al Consumidor), en las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR) y realizar, si fuese el caso, los ajustes correspondientes.

Los señores Directores están de acuerdo con la propuesta planteada por el señor Díaz.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º24-22, con la exclusión del punto C.4 Propuesta de actualización de documento Normativo: *Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de las personas trabajadoras BCR Sociedad Administradora de Fondos de inversión*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º23-22, celebrada el 28 de setiembre del 2022.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º23-22 celebrada el 28 de setiembre del 2022.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, en concordancia con lo dispuesto en el orden del día, se refiere a su presencia y participación, en calidad de invitado, en las sesiones de la Junta Directiva de BCR SAFI. Lo anterior, en representación de la Auditoría General Corporativa y de conformidad

con lo dispuesto en la Junta Directiva General, sesión n.º30-22, artículo XVIII, del 27 de setiembre del 2022.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Rafael Mendoza** indica que, este tema está relacionado con una consulta que se permitió realizar en la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-22, artículo XVIII, del 27 de setiembre del 2022, en función de la nueva conformación de los directorios y sus presidencias.

En resumen, en esa oportunidad, se permitió consultar a la Junta Directiva General si había interés en que, la Auditoría General Corporativa participará en las sesiones de todas las juntas directivas de las subsidiarias; la forma en que se venía operando era más por práctica que, por un acuerdo homologado del Conglomerado Financiero BCR.

Señala don **Rafael** que, en la citada sesión, indicó que, en el último año, que ha estado cumpliendo la función de Auditor General Corporativo y que, ha participado, prácticamente, en todas las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, excepto en las Juntas Directivas de BCR Corredora de Seguros y BCR Logística; esa participación, le había permitido tener un panorama más completo e integral de todo el funcionamiento del Conglomerado Financiero BCR, desde el punto de vista de los temas de interés, de la regulación; de las preocupaciones externadas por los señores Directores; modelo de gobernanza, prácticas de Gobierno, del Sistema de Control Interno, de Sistemas de información, entre otros.

En ese sentido, señala que, personalmente, sí es de su interés poder mantener esa participación, siempre y cuando, los señores Directores de la Junta Directiva General estuvieran anuentes de él o algún colaborador de la Auditoría General siguiera participando en las sesiones de las juntas directivas de las subsidiarias.

En atención a dicho comentario, la Junta Directiva General acordó, de manera unánime, mantener de forma oficial, a través de un acuerdo, que la Auditoría General Corporativa participe en las sesiones de todas las subsidiarias, en calidad de invitado; lo cual, significa que no se va a suplantar, en absoluto, el rol de la Auditoría Interna, que, en este caso

- 5 -

está a cargo de don Roberto Quesada Campos, Auditor Interno BCR SAFI, quien tiene sus competencias y responsabilidades.

Señala que, su participación es estrictamente de invitando, en donde aportará alguna opinión o recomendación complementaria, para el mejor resolver de esta Junta Directiva.

En este caso, la señora **Mahity Flores Flores** indica que, si los señores Directores están de acuerdo, se estaría ratificando el acuerdo tomado por la Junta Directiva General, en sesión n.º30-22, artículo XVIII, del 27 de setiembre del 2022 y se estaría disponiendo la participación del Auditor General Corporativo o a quien este delegue, en las sesiones de la Junta Directiva de BCR SAFI.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo del BCR o quien él delegue, cuando se estime conveniente, continúe participando, en calidad de invitado, en las sesiones de la Junta Directiva BCR SAFI. Lo anterior, en representación de la Auditoría General Corporativa, para que cuando lo considere conveniente brinde su visión u opinión complementaria -en materia de su competencia- sobre los temas en análisis, como un insumo adicional para consideración de este cuerpo colegiado, según corresponda.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV**

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores".

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgos, estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Rosennie Díaz Méndez** presenta el oficio n.º16101 (DFOE-CAP-2445), fechado 05 de octubre del 2022, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a su persona, en calidad de Gerente de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por medio del cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario n.º01-2022 de BCR SAFI S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El citado oficio dice lo siguiente:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario N° 01-2022 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

La Contraloría General recibió el oficio N° BCR SAFI 259-2022 de 15 de septiembre de 2022, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2022 del BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI), que tiene el propósito de rebajar al presupuesto vigente ingresos por servicios financieros e intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, gastos por servicios, activos financieros, bienes duraderos, transferencias corrientes y cuentas especiales; así como, aumentar gastos en la partida de remuneraciones.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por el Consejo Institucional como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 20-22 celebrada el 31 de agosto de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPPI

### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Sociedad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados de BCR SAFI, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) La disminución de ingresos corrientes por la suma de ₡1.277,0 millones y el rebajo en los gastos por un monto de ₡1.258,3 millones, de acuerdo con las justificaciones aportadas por esa Sociedad.
- b) El aumento en remuneraciones por la suma de ₡18,7 millones se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con base en las

*justificaciones aportadas y lo aprobado por la Junta Directiva de esa Sociedad en la Sesión 20-22 del 31 de agosto del 2022.*

### **3. CONCLUSIÓN**

*El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 1 para el año 2022 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A, cuyos movimientos generan una disminución neta de ingresos y gastos de ¢1.277,0 millones, al presupuesto vigente.*

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio n.º16101 (DFOE-CAP-2445), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del presupuesto extraordinario n.º01-2022 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

### **ARTÍCULO X**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta dos oficios, remitidos por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dirigidos a la Presidencia de la Junta Directiva del BCR, por medio de los cuales, en el primero, se comunican los nombramientos realizados por el Consejo de Gobierno, en la Junta Directiva Nacional de ese banco, en tanto que, en el segundo, informa acerca de las variaciones realizadas en la integración de las juntas directivas de las subsidiarias de dicho Conglomerado Financiero, según acuerdo de la Asamblea de Accionistas, en sesión n.º5941 y conforme se detalla de seguido:

- a) Oficio SJDN-762-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, en el que se informa que, de conformidad con lo comunicado en la certificación CERT-175-2022, suscrita por la Sra. Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno de la República y según el acuerdo MP-019, de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de la Presidencia, se hace del conocimiento el nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva Nacional de Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que rigen a partir del 19 de setiembre del 2022.

- b) Oficio SJDN-782-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en calidad de Asamblea de Accionistas, en la sesión ordinaria n.º5941, acordó variar la integración de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, a saber: Popular Sociedad Fondos de Inversión, Popular Seguros Correduría de Seguros y Popular Pensiones, cuyos nombramientos rigen a partir del 26 de setiembre del 2022.

Don **Rosmie Díaz** señala que dichos oficios fueron conocidos en la Junta Directiva General, en sesión n.º32-22 artículo XIX, del 04 de octubre del 2022.

Copia de los referidos oficios se suministraron oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocidos los oficios remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según se detalla a continuación:

- c) Oficio SJDN-762-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, en el que se informa que, de conformidad con lo comunicado en la certificación CERT-175-2022, suscrita por la Sra. Yara Jiménez Fallas, Secretaría del Consejo de Gobierno de la República y según el acuerdo MP-019, de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de la Presidencia, se hace del conocimiento el nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva Nacional de Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que rigen a partir del 19 de setiembre del 2022.
- d) Oficio SJDN-782-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en calidad de Asamblea de Accionistas, en la sesión ordinaria n.º5941, acordó variar la integración de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, a saber: Popular Sociedad Fondos de Inversión, Popular Seguros Correduría de Seguros y Popular Pensiones, cuyos nombramientos rigen a partir del 26 de setiembre del 2022.

2.- Instruir a la Gerencia de la Sociedad acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de los oficios SJDN-762-2022 y SJDN-782-2022, conocidos en el punto 1, anterior, así como desearles éxito en el desarrollo de sus funciones, a las personas nombradas y ponerse a su disposición, para lo que corresponda.

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación relacionada con el asunto, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno, así como al artículo 295, del Código Procesal Judicial.

**ARTÍCULO XII**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiséis de octubre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XIII**

Termina la sesión ordinaria n.º24-22, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos.